

28/02/2017

Condenan a imputado que abusó sexualmente de una niña y que antes había sido condenado por violación

Tras una acusación por abuso sexual presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, fue condenado en un juicio oral, el imputado Elías Ernesto Velásquez Márquez de 46 años, quien el año 2004 había sido condenado a 15 años y un día por un caso de violación ocurrido en Puerto Aysén. El sujeto permanecía desde octubre del 2015 con el beneficio de la libertad condicional, cuando cometió este nuevo delito.



Luego de escuchar y analizar las pruebas presentadas por la Fiscalía, a través del fiscal adjunto Luis Contreras Alfaro, los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvieron aplicar una pena de 5 años y un día, sin beneficios, a Elías Ernesto Velásquez Márquez.

“Los hechos se registraron el 24 de julio de 2016, en la cual el imputado efectuó diversos actos de significación sexual en contra de la menor”, explicó el fiscal Luis Contreras. Además, el imputado permanecerá con sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena, la cual consistirá en informar a Carabineros -cada tres meses- su domicilio actual.

SEÑALES

En relación a los delitos sexuales, el persecutor penal, especializado en la investigación de este tipo de casos, mencionó que -además de cuidar a los hijos-, es importante que los padres, madres o cuidadores, pongan “atención a la sintomatología asociada a los delitos sexuales”. Sobre este punto, Contreras detalló que “básicamente consiste en poner atención al comportamiento del niño o niña, el cual puede llegar a ser sexualizado o con episodios de temor, de no querer estar sólo, con rechazo a figuras masculinas adultas y, en algunos casos, no controlar esfínteres”.

El abogado añadió que “sobre todo el relato que hagan en su propio lenguaje”, será muy relevante para poder pesquisar este tipo de conductas a las que pueden estar siendo sometidos los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.

Tal como en este y en otros casos, la Fiscalía evaluó la situación inicial de riesgo de la menor y apoyó el proceso de toma de declaración, a través de profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT).